

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2022 00053.
Demandante: JUAN FERNANDO BARRETO TELLEZ y OTROS.
Demandado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Se le reconoce personería a JAIME ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ, para actuar como apoderado de la parte demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (5)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT